



COMPROBADO



## Tribunal Supremo Electoral

**PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** Guatemala, veintidós de marzo de dos mil veintitrés. -----

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Que la Gerente Administrativa y Financiera, mediante oficio número GAF-O-489-03-2023, de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, remitió el expediente relacionado a la **“ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PLEGABLES, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023”**, con base en la requisición POE No. DGI-016-2023 de fecha doce de enero de dos mil veintitrés, presentada por la Dirección General de Informática. -

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, en su artículo 114 establece que los saldos de caja que provienen de la asignación adicional realizada durante el ejercicio fiscal 2022 al Tribunal Supremo Electoral, destinada al evento de Elecciones Generales 2023, no ejecutadas completamente en dicho ejercicio fiscal, deben ser incorporados y utilizados en el presupuesto de dicho Tribunal para el mismo fin.-----

**CONSIDERANDO:** Que este Tribunal a través del Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, modificado por el Acuerdo Número 386-2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público.-----

**CONSIDERANDO:** Que obran en el expediente de mérito, los documentos siguientes: **a)** Requisición POE No. DGI-016-2023 de fecha doce de enero de dos mil veintitrés, presentada por la Dirección General de Informática, con sus respectivas especificaciones generales y técnicas; **b) Dictamen Técnico** Número DGI-DT-020-03-2023, de fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés, emitido por el señor Sergio Antonio Juárez Lemus, Técnico II de la Dirección General de Informática, en el que indica que: la Dirección General de Informática determina y emite **DICTAMEN FAVORABLE** sobre las especificaciones técnicas para la **“ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PLEGABLES, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023”**, a efecto se continúe con los trámites correspondientes de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; **c) Dictamen Jurídico** Número D-CJA-87-2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, emitido por la Licenciada Isel Yuliana Villeda Pinto, Asesora Jurídica y el Licenciado Otto Alberto Polanco

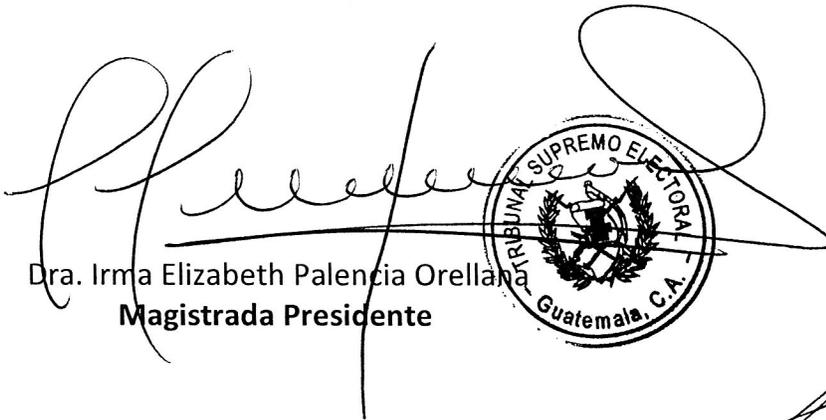
Tobar, Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, en el que se indica: La Coordinación Jurídico Administrativo concluye que los términos de referencia del evento de conformidad con el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los períodos Preelectoral y Electoral, referente a la **“ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PLEGABLES, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023”**, cumplen con los requisitos establecidos en la normativa, para que continúe con el trámite respectivo; **d) Dictamen Presupuestario** Número 59, de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, emitido por el señor Felix Armando Chinchilla Canales, Técnico VI y el Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Coordinador IV, ambos del Departamento de Presupuesto, con visto bueno de MSc. Amélica Pineda Yumán, Directora de Finanzas, en el que opinan: 1) En consideración el artículo 8 del Acuerdo número 662-2022 del Tribunal Supremo Electoral, la disponibilidad a nivel de grupo de gasto es la indicada, según reporte R00817581.rpt, en el centro de costo 20498. 2) La Dirección General de Informática debe velar porque la adquisición a que se hace mención en el Dictamen se encuentre debidamente incluida en la Programación de las Adquisiciones Públicas (Plan Anual de Compras) para el presente ejercicio fiscal. En consecuencia es pertinente autorizar que se inicie el Procedimiento para la **“ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PLEGABLES, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023”** y en ese sentido debe resolverse.-----

**POR TANTO:** La **PRESIDENCIA**, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 126, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 114 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala; 9 numeral 3, literal a) y 44 literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Número 121-2022 modificado por el Acuerdo Número 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fechas ocho de abril y veintiséis de agosto de dos mil veintidós, respectivamente, **RESUELVE:** **I)** Autorizar el trámite de la Requisición POE No. DGI-016-2023 de fecha doce de enero de dos mil veintitrés, presentada por la Dirección General de Informática, y que se inicie el mismo para la **“ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PLEGABLES, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023”**, de conformidad con el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral; **II)** Aprobar el expediente para la realización del Concurso por Excepción; **III)** Instruir al Director de

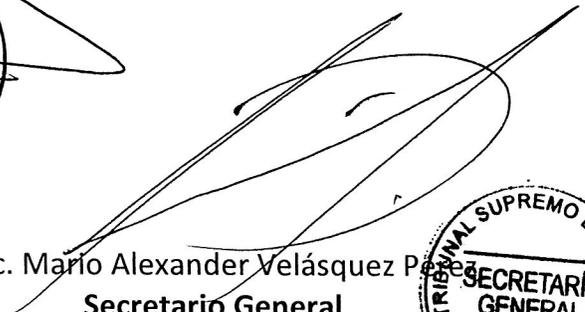


*Tribunal Supremo Electoral*

Comunicación Social, en el sentido que se publique la invitación del evento, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; IV) Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, a efecto continúe con el trámite que corresponde. V) Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----

  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Presidente



  
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez  
Secretario General



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**RECORRIDO**  
27 MAR. 2023  
HORA: 15:15 FIRMA: 

*SIN TEXTO*

*SIN TEXTO*

*SIN TEXTO*